

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200030500

Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho¹. Art.- 366 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 446 C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO 1 Inst.	\$ 20.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 Inst.	\$ 1.500.000.00
0	
CASACION	\$
POLIZA	\$
GASTOS DE REGISTRO	\$
NOTIFICACIONES	\$
PUBLICACIONES	\$
EXCEPCIONES	\$
Total	\$ 21.500.000.00

2.- En firme el presente proveído **por secretaría** retorne las presentes diligencias al despacho para proveer de conformidad sobre la solicitud de ejecución vista en el cuaderno C-4 EJECUCION A CONTINUACION.

Notifíquese y Cúmplase

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO JUEZ

JR